



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Callao, 29 de octubre de 2024.

OFICIO N°873 -2024-SG-UCR/VIRTUAL

Señor:

Ing. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN.

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UNAC.**

Presente.

ASUNTO: Relación de Resoluciones aprobados en Consejo
Universitario de fecha 27 de setiembre 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez enviar **Resoluciones aprobadas en Consejo Universitario de fecha 27 de setiembre de 2024 de los Grados Académicos: Bachiller, Título Profesional, y Grado de Doctor en formato PDF**, para que puedan ser registrados en el Portal de esta Casa Superior de Estudios. Asimismo, informar que la Resolución N° 1759-2024-CU-GB ha sido anulada.

Dichas Resoluciones se encuentran alojadas en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1C873JwKC3gF37vR0QDTRN0wjSWlYUDyR?usp=sharing>

Sin otro particular, me despido de usted, expresándole mi estima y consideración.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

LACC/spm
cc. archivo.